



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :- De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1982	Viernes 6 de agosto	Número 176

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

Cédula de emplazamiento

El Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Burgos, en proveído de hoy dictado en los autos de mayor cuantía número 101-82, a instancia de don Bernardo Monasterio Prado, de Burgos, contra doña Natividad Monasterio Prado y otros, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se emplace a doña Natividad Monasterio Prado, cuyo acual paradero se ignora, por término de 9 días para personarse en autos en forma legal, por medio de Abogado y Procurador, y bajo los apercibimientos legales, y se hace constar que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que tal emplazamiento tenga lugar mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente que firmo en Burgos, a 27 de julio de 1982.—El Secretario (ilegible).

5643.—1.350,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación

Don Angel Garrido Manero, Oficial en funciones de Secretario de este Juzgado.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 206-82, seguido en este Juzgado se ha dictado providencia que copiada literalmente dice como sigue:

Providencia Jueb señora Soledad Tárrega. En Burgos, a 28 de julio de 1982. Dada cuenta, por recibido el anterior ejemplar del Boletín Oficial de la provincia, únase a los autos de su razón, y habiéndose interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos en tiempo y forma legal por los inculpados Rosa Gómez Gallego, en la persona de su Letrado don Felipe Real Chicote, y por el también inculpado Francisco Pérez Río, en la persona de su Letrado don Matías Alvarez Merino, se admite el mismo en ambos efectos procedase al emplazamiento de las partes y Ministerio Fiscal a fin de que dentro del término de 5 días hábiles comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número uno de esta ciudad, y aleguen cuanto a su derecho convinieren en relación al mismo y verificado remítanse las actuaciones al Juzgado Superior, mediante atento oficio y previa nota suficiente en el Libro Registro de Asuntos Penales correspondiente. Para los emplazamientos de los perjudicados Bienvenida Asunción Gil Gómez, expídase cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y carta-orden al Juzgado de Paz de Andoaín (Guipúzcoa), para el emplazamiento del perjudicado Feliciano Muñoz Lerín. Lo mandó y firma S. S.^a, de lo que doy fe. Soledad Tárrega. Angel Garrido. Rubricados.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma legal a la perjudicada Bienvenida Asunción Gil Gómez, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 29 de julio de 1982.—El Secretario, Angel Garrido Manero.

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito número dos de Burgos en autos de juicio de faltas número 1.065-82 seguido por imprudencia con lesiones se ha acordado citar al inculpado Vasco López de Almeida, de 33 años, hijo de Manuel y María Bárbara, casado, obrero, domiciliado en Kolner Str., 20, 4.047 Dormagen, 1 (Alemania) y a la responsable civil subsidiaria María Campos Figueiredo, domiciliada en Sta. Comba Dao (Portugal), que se encuentran en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 16 de septiembre y hora de las diez cincuenta al objeto de asistir al acto del juicio advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 28 de julio de 1982.—El Secretario (ilegible).

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito número dos de Burgos en autos de juicio de faltas número 976-82 seguido por imprudencia con daños se ha acordado citar al inculpado Leonar Virgilio Rodríguez Correa, de 43 años, casado, conductor, natural de Santa Lucía (Portugal), residente en Londres, 39, Beaminster Holse Dorset

Road, que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 16 de septiembre y hora de las once y diez al objeto de asistir al acto del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 28 de julio de 1982.—El Secretario (ilegible).

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 245 de 1982 interpuesto por don Manuel Rincón de la Fuente, representado por don Francisco J. Prieto Sáez contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación de fecha 5 de mayo de 1982 resolutoria del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra otra de dicha Dirección General de 8 de julio de 1980 disponiendo el cese como Profesor de E.G.B. en el Colegio "Juan Yagüe" de esta capital.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de julio de 1982. — El Secretario, Antonio Tudanca. V.º B.º el Presidente, Antonio Nabal.

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 239 de 1982, interpuesto por la Sociedad Española de Productos Fotográficos "Valca, Sociedad Anónima", representada por la Procurador doña María

de la Concepción Alvarez Omaña, contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 1 de junio de 1982, por la que se estimó el recurso de alzada formulado por el trabajador de citada empresa recurrente, D. Javier Vázquez Armas, contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Burgos, de 15 de diciembre de 1981, dictada en expediente número 235/81, sobre modificación de las condiciones de trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de julio de 1982. — El Secretario, Antonio Tudanca. V.º B.º el Presidente, Antonio Nabal.

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 241 de 1982, interpuesto por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procurador doña Mercedes Manero Barrisuo, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Burgos, de 17 de mayo de 1981, dictada en la reclamación núm. 61/80, interpuesta por la entidad recurrente, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de esta ciudad, en concepto de licencia de obras, por importe de 733.302 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de julio de 1982. — El Secretario, Antonio Tudanca. V.º B.º el Presidente, Antonio Nabal.

Magistratura de Trabajo Núm. 2

Cédula de notificación

En autos núm. 551-557/82, seguidos ante esta Magistratura por incidente de no readmisión, a instancias de doña Belén Marcos Medina

y otros, contra Carlos dos Santos Coelho y otro, ha sido dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Auto: En Burgos, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y dos S. S.ª Ilma. D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, ante mí, el Secretario, dijo: Que estimando la pretensión deducida por los actores, debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre los mismos y la empresa demandada, con efectos del día de hoy, condenando a ésta a que les abone las siguientes cantidades: 1.º los salarios dejados de percibir por los actores desde la fecha de notificación al demandado, hasta el día de la fecha por importe de: A doña Belén Marcos Medina: 38.719 pesetas; a doña Saturnina Arce Rad: 38.719 pesetas; a doña Socorro Ortega Rodrigo: 38.719 pesetas; a don Jesús Carcedo López: 44.640 pesetas; a D. Rafael Carrillo Gutiérrez: 44.640 pesetas; a don Félix Padrones Pérez: 44.640 pesetas; a doña Gracia Correira Fernández: 38.719 pesetas. Una indemnización de: a doña Belén Marcos Medina: 18.735 pesetas; a doña Socorro Ortega Rodrigo: 18.735 pesetas; a doña Saturnina Arce Rad: 18.735 pesetas; a don Jesús Carcedo López: 17.280 pesetas; a Rafael Carrillo Gutiérrez: 17.280 pesetas; a Félix Padrones Pérez: 17.280 pesetas; a doña Gracia Correira Fernandes: 14.948 pesetas. Notifíquese este auto a las partes.

Así lo mandó y firma S.ª Ilma. Doy fe. Ante mí. — Fdo.: R. A. Jiménez Fernández. Fdo.: F. I. Domínguez".

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado D. Carlos dos Santos Coelho, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, carretera Madrid-Irún Km. 233 y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, a 20 de julio de 1982. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En autos núm. 446/82, seguidos por D. Román Fraile Guiso, contra Bodega Las Mantillas, S. A., sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia núm. 446/82: En Bur-

gos, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y dos, el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una, y como demandante, D. Román Fraile Guiso, y de otra, y como demandada "Bodega Las Matillas, S. A.", sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por D. Román Fraile Guiso, contra la Bodega Las Matillas, S. A., debo condenar y condeno a esta última a que por los conceptos que se relacionan en el apartado 3 de la versión judicial de los hechos, pague al actor la cantidad de ciento ochenta y dos mil setenta y cinco pesetas (182.075).

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación y, se advierte igualmente a la parte condenada que, para interponer dicho recurso, deberá consignar conforme al art. 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena más el veinte por ciento de la misma, en el Banco de España, cuenta número 435, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, cuenta núm. 1.020-4 de esta capital, según previene el art. 181 de la propia Ley Procesal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fdo.: R. A. Jiménez Fernández".

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado "Bodega Las Matillas, S. A." cuyo último domicilio era en Miranda de Ebro, carretera de Bilbao núm. 24 y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 28 de julio de 1982. — El Secretario (ilegible).

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - Anuncio

Don Feliciano y doña Eduarda Riaño Sancha, solicitan la legalización de un pozo-balsa construido en finca de la que son propietarios y zona de policía de cauces del río Valoria, margen derecha y paraje «Majuelos», del término municipal de Fresneña (Burgos), con destino a riegos de 3,8880 Has., instando asimismo autorización de cruce de la

tubería impulsora sobre el citado río.

El pozo-balsa cercado en su perímetro es de sección rectangular y dimensiones en planta de 12 x 8 metros con profundidad de 5 metros, extrayéndose todo el escaso caudal fluyente que rinde el pozo para los riegos por aspersión en la finca por medio de un equipo formado por bomba centrífuga acoplado a tractor mecánico, conjunto capaz de elevar hasta 80 metros cúbicos hora a través de tubería impulsora que simplemente tendida en trazado máximo y variable de unos 265 metros permite dominar toda la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 30 de junio de 1982. El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

5603.—2.100,00

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Proyecto de contrato de crédito

Acordado por este Ayuntamiento con el quórum previsto por el artículo 303 del vigente texto refundido y articulado de la Ley de Régimen Local, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1982, la aprobación de contrato de crédito con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos en los detalles que se anuncian a continuación:

Importe del crédito: 2.500.000 pesetas.

Destino: Aportación municipal a las obras de alumbrado, reforma de edificio-Ayuntamiento y pavimentaciones parciales.

Plazo de amortización: Cinco años.

Interés: El básico que fije el Banco de España, para la primera anualidad se halla establecido en un 8 por 100.

Garantías: Participación del Ayuntamiento en los ingresos del Estado y rendimiento de bienes patrimoniales.

Se hace público a los efectos determinados en el artículo 780, apartado 3, de la Ley de Régimen Local citada, pudiéndose examinar el expediente y presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lerma, a 31 de julio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Aprobado definitivamente expediente número 1 del suplemento de crédito en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, con cargo al superávit del último ejercicio liquidado, no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición, la expresión del mismo, en resumen, es la siguiente:

Superávit disponible: 5.303.766 pesetas.

Suplementos: Partida, 111.01; Retribuciones básicas: antes, 2.040.016, aumento: 48.636, queda: 2.088.652 pesetas. Partida 198.05, Cuotas MUNICIPAL: antes, 1.085.343; aumento: 26.263; queda: 1.111.606 pesetas. Partida 211.01, gastos Oficina: antes, 250.000; aumento: 150.000; queda: 400.000 pesetas. Partida 222.01, Cons. y Rep. Ayunt.: antes, 180.000; aumento, 120.000; queda: 300.000 pesetas. Partida 222.03 Cons. y Rep. Escuelas: antes, 20.000; aumento, 230.000; queda, 250.000 pesetas. Partida 223.03, Limp., etc. Escuelas: antes, 200.000; aumento de 100.000; queda: 300.000 pesetas. Partida 255.06, alquiler de maquinaria: antes, 140.000; aumento de 60.000; queda: 200.000 pesetas. Partida 257.06, suministro de agua, gas y electricidad: antes, 1.000.000; aumento de 600.000; queda, 1.600.000 pesetas. Partida 259.07, Festejos: antes, 1.200.000; aumento, 300.000; queda, 1.500.000 pesetas. Partida 259.08, gastos montes: antes, 2.500.000; aumento de 300.000; queda, 2.800.000 pesetas. Partida 263.06, conservación y reparación inver.: antes, 300.000; aumento de 1.700.000; queda, 2.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público en relación con lo dispuesto en el art. 14.2 de la

Ley 40/81, en relación con el artículo 16.2 de la misma.

Vilviestre del Pinar, 28 de julio de 1982. — El Alcalde, Artemio Bartolomé.

JUNTA VECINAL DE CASTIL DE LENCES

Al objeto de las reclamaciones que con arreglo a la vigente ley de Procedimiento Administrativo y en relación con el artículo 26 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se hace público por un período de quince días a partir de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia que la Junta Vecinal de Castil de Lences, en sesión extraordinaria del día 26 de julio de 1982 adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar el contrato propuesto por la Caja de Cooperación Municipal de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, para concertar un crédito con la citada entidad cuyas características esenciales son las siguientes:

Destinos: Sufragar los gastos de red de baja tensión y centro de transformación en la localidad.

Importe: Dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000).

Plazo de amortización en cinco años.

Importe de la anualidad: Lo que indique cada año el organismo concedente (Caja de Cooperación) con arreglo a las normas vigentes.

Intereses: El básico que señale para cada período el Banco de España.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

Castil de Lences, a 28 de julio de 1982. — El Alcalde, Joaquín Pereda.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LENCES DE BUREBA

Al objeto de las reclamaciones que con arreglo a la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y en relación con el art. 26 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se hace público, por un período de quince días, a partir de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, que la Junta Vecinal de Lences, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 1982 adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar el contrato propuesto por la Caja de Cooperación Municipal de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, para concertar un crédito con la citada entidad, cuyas características esenciales son las siguientes:

Destino: Sufragar los gastos en la red de distribución en baja tensión y obras anejas.

Importe: Dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000).

Plazo de amortización: Cinco años.

Importe de la anualidad: Lo que indique cada año el órgano concedente (Caja de Cooperación), con arreglo a las siguientes normas vigentes.

Intereses: El básico que señale para cada período el Banco de España.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

Lences de Bureba, a 28 de julio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la enajenación de un edificio de propios, sito en Moradillo del Castillo, es objeto de información pública por plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente, también hábil, al de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

A reservas de las reclamaciones que pudieran presentarse y de su resolución, se anuncia a pública subasta, previamente de haber cumplido el requisito de dar cuenta de la transmisión de dominio que se pretende a la Dirección General de Administración Local según consta en el expediente.

Objeto de subasta: Adjudicación de un edificio de propios del dominio municipal, sito en Moradillo del Castillo, calle "La Fuente", número 21; consta de planta y piso, con una superficie de 42,75 metros cuadrados; linda, por derecha entrando, con Ciriaco Díez Martínez; izquierda, Dionisio Ortega Varona; espalda, camino público, y al frente, patio de servidumbre.

Tipo de licitación: Al alza, se ha fijado en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

Garantías: Provisional, 3 por 100 del tipo de licitación; definitiva, 6 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones: Según el modelo que se inserta a continuación se presentarán en la Secretaría Municipal hasta las doce horas del día en que se cumplan veintidós días hábiles contados desde el siguiente, también há-

bil, al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de pliegos: El mismo día que finaliza el plazo de presentación de licitaciones, a las trece horas. En el caso de quedar desierta, se celebrará nueva subasta en el undécimo día hábil contados desde el siguiente al de la primera, en el mismo local del Ayuntamiento, a la misma hora y bajo el mismo tipo de licitación.

Modelo de proposición

D. (sus circunstancias personales y vecindad), con D. N. I. número, actuando (en nombre propio o en representación de), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de un edificio sito en Moradillo del Castillo, calle "La Fuente", núm. 21, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. correspondiente al día de de 1982, y aceptando en todo su contenido las condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas, ofrece voluntariamente la cantidad de (en letra) pesetas, (en número) pesetas. — Lugar, fecha y firma.

Asimismo se acompañará declaración jurada de no concurrir ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prevenidos por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sargentos de la Lora, a 2 de agosto de 1982. — El Alcalde, Leoncio Ruiz.

5635.—3.590,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extrávio de libreta núm. 38.655-4, de la Of. P.º Espolón.

Plazo para oponerse, 15 días.

5628.—320,00

Se ha solicitado duplicado por extrávio de libreta núm. 045.371-9, de la Of. del P.º Espolón.

Plazo para oponerse, 15 días.

5629.—370,00

Se ha solicitado duplicado por extrávio de libreta núm. 54290-9, de la Oficina del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse, 15 días.

5598.—370,00